

FE DE ERRATAS DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PUBLICADAS EN EL SUPLEMENTO. TOMO VI. EJEMPLAR 34. AÑO 100. 21 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

DIRECTORIO



Licenciado Ismael del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Maestro Isaí Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara
Margarita Martín del Campo Hajar

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación
Institucional y Análisis Estratégico

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 9 de noviembre de 2018

SUMARIO

FE DE ERRATAS DE LAS REFORMAS AL
REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA, AL REGLAMENTO DE GESTIÓN
DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO
DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO DE
PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA PUBLICADAS EN EL SUPLEMENTO.
TOMO VI. EJEMPLAR 34. AÑO 100. 21 DE
DICIEMBRE DE 2017 DE LA GACETA MUNICIPAL DE
GUADALAJARA.....3

Fe de erratas de las Reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, al Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara y al Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara publicadas en el Suplemento. Tomo VI. Ejemplar 34. Año 100. 21 de diciembre de 2017 de la Gaceta Municipal de Guadalajara

DICE:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2017, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. Se reforman los artículos 30 último párrafo, 122, 160 fracciones VII y VIII, la denominación del Capítulo VII del Título Tercero, artículos 190 y 276 fracción IV inciso a); y se derogan los numerales 191 y 192, todos del Reglamento para la

Gestión Integral del Municipio de Guadalajara. Para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

Artículo 122. El Área Dictaminadora para la Gestión Integral de la Ciudad, estará conformada por las Direcciones de Ordenamiento del Territorio, de Obras Públicas, de Movilidad y Transporte, de Medio Ambiente y la Dirección Resiliencia dependiente de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 160. ...

CAPÍTULO VII De la Dictaminación en Materia de Resiliencia

Artículo 190. ...

Artículo 191. ...

Artículo 192. Una vez recibidos los requisitos completos y correctos, la Dirección de Resiliencia expedirá el visto bueno para el proceso constructivo en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Artículo 276. ...

De la **I.** a la **III.** ...

VI. ...

a) El número de accesos y salidas debe ajustarse a las requeridas por la Dirección de Resiliencia;

b) y c)...

De la **V.** a la **XI.** ...

Tercero. ...

Cuarto. Se reforman el artículo 11 fracción IV y se derogan de dicha fracción los incisos A) al H) del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara. Para quedar como sigue:

Artículo 11.

De la **I.** a la **III.** ...

IV. Los titulares de la Secretaría General del Ayuntamiento, las Coordinaciones Generales, la Comisaría de la Policía de Guadalajara, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Del **A)** al **H)**...

...

De la **I.** a la **III.** ...

...
...
...

Artículos Transitorios

Primero. al Sexto. ...

Séptimo. Se instruye para que el titular de la Dirección de Resiliencia y su equipo, se incorporen a las mesas de trabajo que encabezará la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos y que participe también la Comisión Edilicia de Reglamentos y Vigilancia.

Para su publicación y observancia, promulgo la presente reforma al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, al Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara y al Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, a los 12 días del mes de diciembre del año 2017.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL

DEBE DECIR:

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, AL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y AL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IV, V y VI y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, a todos los habitantes del municipio hago saber:

Que el Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2017, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente dictamen de

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. ...

Segundo. Se reforman los artículos 30 último párrafo, 122, 160 fracciones VII y VIII, la denominación del Capítulo VII del Título Tercero, artículos 190, 192 y 276 fracción IV inciso a); y se deroga el numeral 191 todos del Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 30. ...

Artículo 122. El Área Dictaminadora para la Gestión Integral de la Ciudad, estará conformada por las Direcciones de Ordenamiento del Territorio, de Obras Públicas, de Movilidad y Transporte, de Medio Ambiente y la Dirección de Resiliencia dependiente de la Dirección de Obras Públicas.

Artículo 160. ...

CAPÍTULO VII De la Dictaminación en Materia de Resiliencia

Artículo 190. ...

Artículo 191. ...

Artículo 192. ...

Artículo 276. ...

De la I. a la III. ...

IV. ...

a) El número de accesos y salidas debe ajustarse a las requeridas por la Dirección de Resiliencia;

b) y c)...

De la V. a la XI. ...

Tercero. ...

Cuarto. Se reforma el artículo 11 fracción IV y se derogan de dicha fracción los incisos A) al H) del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara. Para quedar como sigue:

Artículo 11.

De la I. a la III. ...

IV. Los titulares de la Secretaría General del Ayuntamiento, las Coordinaciones Generales, la Comisaría de la Policía de Guadalajara, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara y del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

- A) Se deroga;
- B) Se deroga;
- C) Se deroga;
- D) Se deroga;
- E) Se deroga;
- F) Se deroga;
- G) Se deroga; y
- H) Se deroga.

...

De la I. a la III. ...

...

...

...

Artículos Transitorios

Primero. al Sexto. ...

Séptimo. Se instruye para que el titular de la Dirección de Resiliencia y su equipo, se incorporen a las mesas de trabajo que encabezará la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos y que participe también la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Para su publicación y observancia, promulgo las presentes reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de

Guadalajara, al Reglamento para la Gestión Integral del Municipio de Guadalajara, al Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara y al Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Guadalajara, a los 12 días del mes de diciembre del año 2017.

(Rúbrica)

INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL